

ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2008-00007813 MIOARA IRINA BAIRAN	MÁLAGA
551-2008-00002875 CRISTINA LUCÍA GARCÍA CORTÉS	PIZARRA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la referida Ley 30/92.

Resolución de aceptación de renuncia del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87.1.º, 90.1.º y 91.1.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

DPMA 551-2007-00011680 ANTONIO SIBAJAS ANGLADA	MÁLAGA
--	--------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la referida Ley 30/92.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2007-00008769 DOLLY NAYIRE TAMAYO DE SERNA	MIJAS
551-2007-00009049 ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MIJAS
551-2007-00009844 INMACULADA VILLEGAS GÓMEZ	MÁLAGA
551-2007-00013050 M.º JESÚS ALBARRACÍN GONZÁLEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2007-00015263 LYDIA MAILLO MARTÍN	MÁLAGA
551-2007-00015626 OLIMPIA ALINA HASHIMURA	MIJAS
551-2007-00016260 FRANCISCO CORONADO MCKERCHAR	MIJAS
551-2008-00001163 ISABEL JIMÉNEZ CORTÉS	MÁLAGA
551-2008-00001467 DOMINICA PICHARD MARTÍN	S. PEDRO ALCÁNTARA
551-2008-00001669 FRANCISCA M.º ROSAS SERRANO	CAMPANILLAS
551-2008-00001775 SUSANA OROZCO PORRAS	FUENTE DE PIEDRA
551-2008-00001795 CRISTINA MARTÍN MONTILLA	MÁLAGA
551-2008-00001802 PEDRO PLAZA MARTÍN	MÁLAGA
551-2008-00001809 ANA CASTRO FERNÁNDEZ	MARBELLA
551-2008-00002009 M.º DOLORES ANDRADE ABDESALAN	MÁLAGA
551-2008-00002742 GRACIELA INÉS VALINOTI	ARROYO DE LA MIEL
551-2008-00011873 SANDRA NARVALAZ HEREDIA	NERJA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Apercebimiento de caducidad de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

DPMA 551-2007-00012545-1 MARCELA BEATRIZ	
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
DPMA 551-2007-00016208 ISABEL MALDONADO GONZÁLEZ	VELEZ-MÁLAGA
DPMA 551-2008-00002063 HAMID HIMER SBIHI	ARROYO DE LA MIEL
DPMA 551-2008-0004600 M.º GLORIA GARCÍA REINA	CHILCHES

Málaga, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2005-29-000004.

Interesada: María Victoria Marfil Ramírez, con DNI/NIF 25079942-Y, y domicilio en Urb. Cortijo Alberca Blanca-Los Rubios, 3, 29730 Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 2 de enero de 2009.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 1.182,86 €, correspondiente a la subvención sin justificar (1.000,00 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago (182,86 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 3 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.